



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2020-00406639-NEU-DESP#MS-DESIGNACIONES VARIAS

VISTO:

El EX-2020-00406639-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los profesionales **NOELIA ESTER GONZALEZ** (Legajo N° 400019 - CUIL N° 27-27932224-5), **MARIA GUADALUPE MENENDEZ** (Legajo N° 023572 - CUIL N° 27-33576480-9), **LUCAS ANDRES FUERTES** (Legajo N° 348411 - CUIL N° 20315327440), y **MARIANA LABORDE** (CUIL N° 27-34770280-9 - Clase 1989), para cumplir funciones en distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión de cargo;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que el postulante **FUERTES**, cubrirá la vacante producida por la baja por Renuncia (Resolución N° 182/20) del ex-agente **ADRIAN RENE POUMEYROL** (Legajo N° 012858 - CUIL N° 20-25929388-0 – Médico - Categoría PF1 - Planta Permanente);

Que para efectuar la designación de los postulantes **GONZALEZ, MENENDEZ y LABORDE**, es necesaria la creación de tres (3) cargos presupuestarios, debiendo incorporarlos respectivamente a las Plantas Funcionales de los Centros Asistenciales que correspondan;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **DÉSE DE BAJA** a la designación en planta política en el Ministerio de Ciudadanía a **NOELIA ESTER GONZALEZ** (Legajo N° 400019 - CUIL N° 27-27932224-5), del cargo “Jefa de Departamento de Asesoramiento Legal”, Categoría FUA, en la Planta Funcional de la Dirección General de Evaluación y Certificación de la Subsecretaría de Discapacidad, a partir de la presente norma.

Artículo 2°: **TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE** tres (3) cargos de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en tres (3) cargos PF1, de Jur.10 - SA.L - URP. 12 y 34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **CRÉASE E INCORPÓRASE** en la Plantas Funcionales que a continuación se detallan, los puestos que en cada caso se especifican, con más las bonificaciones que a cada uno le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118:

Planta Funcional Hospital Centenario

Un (1) Puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Planta Funcional Hospital San Martín de los Andes

Un (1) Puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) Puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 4°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los distintos Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 12, 34 y 38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

NOELIA ESTER GONZALEZ (Legajo N° 400019 - CUIL N° 27-27932224-5), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA GUADALUPE MENENDEZ (Legajo N° 023572 - CUIL N° 27-33576480-9), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

LUCAS ANDRES FUERTES (Legajo N° 348411 - CUIL N° 20-31532744-0), en Categoría PF1,

cubriendo la vacante producida por la por Renuncia (Resolución N° 182/20) del ex-agente ADRIAN RENE POUMEYROL (Legajo N° 12858 - CUIL N° 20-25929388-0 – Médico - Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico (M10), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Villa Pehuenia, dependiente del Hospital Aluminé, de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIANA LABORDE (CUIL N° 27-34770280-9 - Clase 1989), en Categoría PF1, y **ASÍGNASE** el Puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 6°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 7°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 8°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.